Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id..... 6 » Números sueltos............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Circular

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos de esta provincia para presentar en esta Administración los repartimientos vecinales de Consumos formados para el corriente año, he acordado dirigirme por medio de la presente circular á los señores Alcaldes de los Municipios que se encuentran en descubierto de aquel servicio, advirtiéndoles que de no remitir los expresados repartimientos dentro del improrrogable plazo de quince dias, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín oficial* de esta circular, se procederá al nombramiento de los Comisionados á que se refiere el art. 317 del Reglamento vigente del Impuesto.

Orense 4 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ORENSE

Don Domingo Cortón, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.

Certifico: Que practicado el sorteo de los jurados que han de conocer de las causas de su competencia en el próximo cuatrimestre de 1.º de Enero á 30 de Abril correspondió, á los siguientes:

JURADOS

Partido judicial de Allariz

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Benito Pena Franqueira, de Allariz.
2 Benito Escudero Carrera, de idem.
3 Benito González Suárez, de id.
4 Francisco Fernández Cid, de id.
5 Demetrio Villarino Seguín, de idem.
6 Dámaso Lorenzo, de Ansiadoso.
7 Ricardo Mera, de San Mamed.
8 Manuel Cid Conde, de Allariz.
9 Manuel Pérez González, de id.
10 Ricardo Rodríguez Suárez, de idem.
11 Benito Conde Barrio, de Vilaboa.
12 Francisco J. Pérez Conde, de Allariz.
13 Genaro Cid Rodríguez, de idem.
14 Benito Guede Fernández, de Pereiras.
15 Enrique Parente Crespo, de Bargela.
16 Francisco Pérez Díaz, de Outeiro.
17 José González Prieto, de Quintairos.
18 Vicente Castro Fariñas, de Fondodevila.
19 Custodio Alvarez Carnero, de Junquera.
20 José Ramón Pérez Cid, de idem.

Capacidades

1 Antonio Bouzas Alonso, de Allariz.
2 Demetrio González Arias, de id.
3 Gerardo Delgado Blanco, de id.
4 Manuel Fernández Rodríguez, de idem.
5 Telesforo Puga Rodríguez, de idem.
6 Pablo Leal Díaz, de Villar.
7 Ramón M.ª Conde Pérez, de Maceda.
8 José Fernández Araujo, de id.
9 Agustín Blanco Alvarez, de Junquera.
10 Augusto Merino González, de Baños.
11 Bernardino García Mosquera, de Villameá.
12 José González González, de Baños.
13 José Simón González, de Bóveda.
14 José Gómez Pérez, de San Román.
15 José Quintas Baltar, de Bobadela.
16 Alejandro Fernández Outeiriño, de Figueiredo.

Partido judicial de Bande

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Benigno Varela Campelo, de Bande.
2 Eligio Manuel Alvarez Castro, de idem.
3 Severino Suárez Alvarez, de id.
4 Ignacio Alvarez González, de Calvos.
5 Benito Varela Campelo, de id.
6 Luis Garrido Penin, de Rivero.
7 Jacobo Estévez González, de Galez.
8 David Alonso Rodríguez, de Quintas.
9 Francisco Torres Vázquez, de Tierrachán.
10 José Díaz Alvarez, de Vila.
11 Manuel Iglesias Rodríguez, de Quintas.
12 Manuel Rodríguez Alvarez, de Parada.
13 Isidro Vázquez Alvarez, de Santa Cruz.
14 Antonio Portela López, de Pazo.
15 Domingo Pena Caldas, de Taboadela.
16 José Rodríguez Alvarez, de Cados.
17 Ramón Pérez, de Santa Baya.
18 Ramón Pérez, de Morgade.
19 Ramón Alvarez Fernández, de Nigueiroá.
20 Antonio Domínguez Alonso, de Santa María.

Capacidades

1 Vicente Alvarez Escouriaza, de Bande.
2 Ramón Velló Nieves, de idem.
3 José Quintas Nieto, de idem.
4 Félix Rodríguez Fernández, de idem.
5 José Portela Feijóo, de Lueda.
6 José Rodríguez García, de Santa Comba.
7 Pedro González González, de Ferreiros.
8 José González Alvarez, de Quintas.
9 Ramón Medela, de Villarino.
10 Tomás Vázquez Vázquez, de id.
11 José Pérez González, de Vila.
12 Camilo Sotelo Alvarez, de Ferreiros.
13 Verísimo Trigo, de Silvares.
14 Jesús Domínguez Alvarez, de Germeade.
15 Braulio Pena González, de Cerdedo.
16 Salvador Alvarez González, de Outeiro.

Partido judicial de Carballino

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Marcial Romero, de Carballino.
2 Joaquín Veleiro, de idem.
3 Felisardo Vázquez Blanco, de Banga.
4 Antolín Mosquera Justo, de Boedes.
5 José María Riande Alvitos, de Juvencos.
6 Domingo Merelles Piñeiro, de Cabada.
7 Manuel Rodríguez Nieto, de Parada.
8 José Bernárdez Rodríguez, de Villarino.
9 Manuel Gutiérrez Pérez, de Carballeda.
10 Manuel Vázquez Campo, de Cea.
11 Bernardo Alvarez García, de idem.
12 Aquilino Sánchez Rodríguez, de Osera.
13 José Fernández, de Cea.
14 Angel López Rodríguez, de Maside.
15 Agustín Portabales Lama, de idem.
16 Martín Alvarez Fernández, de Armeses.
17 Manuel Fernández Delgado, de Lago.
18 Andrés García Quiutela, de Amarante.
19 Emilio Diz Piñeiro, de Pungin.
20 Manuel González Vázquez, de Beariz.

Capacidades

1 Secundino Rodríguez Sieiro, de Carballino.
2 Adolfo Ramos, de idem.
3 César Pereira Munín, de idem.
4 Cesáreo López Pinal, de idem.
5 Ernesto Cela Corral, de idem.
6 Ramón Fernández Tizón, de Alvarellos.
7 Simón Gullas Rivas, de Hermida.
8 Angel Villanueva López, de Campo.
9 Ignacio Fernández Civeira, de Fentes.
10 Manuel Freijedo Rodríguez, de Outeiro.
11 Gregorio González, de Cea.
12 Antonio Valeiras Pérez, de Dacón.

13 Juan Otero Fernández, de Maside.
14 Luis Peña Mosquera, de idem.
15 José Alvarez González, de Pungin.
16 José González López, de Eiras.

Partido judicial de Celanova

Cabezas de familia

Sres. D.
1 Cesáreo Seoane Moure, de Santa Eufemia.
2 Castor Feijóo Feijóo, de Pazo.
3 Antonio Rodríguez Solares, de Celanova.
4 Alejandro Moreiras Pandiello, de idem.
5 Domingo Alvarez Vázquez, de idem.
6 Felipe Fernández Martínez, de idem.
7 José Domínguez Franco, de id.
8 Pedro Estévez Rodríguez, de id.
9 Ramón Fernández Fernández, de idem.
10 Evaristo Couto Lamela, de Sabucedo.
11 Genaro Alvarez Pérez, de Cartelle.
12 Manuel Rodríguez Vázquez, de Casares.
13 Manuel Santamaría Rodríguez, de Freás.
14 Carlos Alvarez Castro, de Gomesende.
15 Manuel González Fernández, de Casal-Poulo.
16 Benito Arias Ortega, de Entrambosríos.
17 Ramón Alvarez Vázquez, de Quintela.
18 Vicente Alvarez Pérez, de Beade.
19 Celestino Cortés Rodríguez, de Piñeiro.
20 Benito Fernández Montero, de Castromao.

Capacidades

1 Manuel Alvarez Pérez, de Cobas.
2 Constantino Feijóo Fernández, de Veiga.
3 José Formoso Rodríguez, de Celanova.
4 Manuel Estévez Alvarado, de idem.
5 Camilo Méndez Martínez, de Cartelle.
6 Juan Benito Gil Villar, de Lama Grande.
7 Aquilino Vázquez Alvarez, de Cartelle.
8 Antonio Rodríguez Araujo, de Irijo.
9 Francisco Alvarez Veiga, de Naval.
10 Antonio Alonso Castro, de Cimadevila.
11 Ramón Pérez López, de Arnoyaseca.
12 Antonio Rodríguez Doniz, de Merca.
13 José Armesto García, de Viso.
14 Camilo González Alvarez, de Padrenda.
15 Carlos Ferro Ferro, de Villanueva.
16 Antonio Pies Feijóo, de Riveiro.

Partido judicial de Trives

Cabezas de familia

Sres. D
1 Manuel García Luna, de Trives.
2 Benigno Pérez Alvarez, de idem.
3 Manuel Moreira, de idem.
4 Joaquín Alvarez González, de idem.
5 Francisco Alvarez Alvarez, de idem.
6 Manuel González Rodríguez, de idem.
7 José Vázquez Nóvoa, de idem.
8 Faustino Domínguez, de idem.
9 Pedro Pérez Pérez, de Villanueva.
10 Clemente Fernández Núñez, de Mendoya.
11 Gerardo Rascado, de Somoza.
12 Herminio Losada Fernández, de Laroco.
13 Rogelio González Pérez, de Villardá.
14 Ceferino Armesto, de Chandreja.
15 Juan Fernández Vázquez, de Castro Caldelas.
16 Custodio Vázquez, de Manzaneda.
17 Ricardo Alvarez Rodríguez, de Cerdeira.
18 Benigno Domínguez Arias, de San Silvestre.
19 Secundino Alvarez, de Abeleda.
20 Ramón Carballo Blanco, de Pradomao.

Capacidades

1 Aurelio Tabarés Gayoso, de Trives.
2 Germán Gallego Armesto, de idem.
3 Casimiro Martínez, de Laroco.
4 Francisco Vázquez Gómez, de Outeiro.
5 Ramón Rodríguez Vázquez, de Chaveán.
6 José López Pereiro, de Drados.
7 Florentín López Fernández, de Castro Caldelas.
8 Sebastián Vázquez Martínez, de idem.
9 Evaristo Gómez Castro, de Sampayo.
10 Manuel Casado Escudero, de Castro Caldelas.
11 Antonio Domínguez Alvarez, de Boazo.
12 Feliciano Fernández Mosquera, de Cristosende.
13 Francisco Estévez Gómez, de Gavin.
14 Andrés Fernández Castro, de San Cosme
15 Gervasio Alvarez Valcarce, de idem
16 Verísimo Rodríguez, de Puebla.

Partido judicial de Valdeorras

Cabezas de familia

Sres. D.
1 Ramiro Domínguez, de Jagoaza.
2 Francisco Fernández Pradas, de Barco.
3 Melitón Gallego, de idem.
4 Fortunato López, de idem.
5 Antonio Martínez Barrio, de Barco.
6 José Otero, de idem.
7 Enrique Quirós, de idem.
8 Augusto Trincado, de idem.
9 Camilo Armesto Rodríguez, de Vilela.
10 Indalecio Bautista Crespo, de Rua.
11 Augusto Casanova Meruéndano, de idem.
12 José González Rodríguez, de id.
13 Pascasio Núñez Mendez, de id.
14 Julio Arias Vila, de Petin.
15 Honorato Quiroga Díaz, de id.
16 Rafael Fernández Prada, de Villamartín.
17 Antonio Folla Núñez, de idem.
18 Amadeo Sánchez Losada, de Córgomo.
19 Adolfo Barrio Velasco, de Rubiana.
20 Magín Fernández Rodríguez, de La Vega.

Capacidades

1 Fructuoso Alvarez, de Villa del Castro.
2 Antonio Neira Armesto, de id.
3 Leopoldo Casanova Meruéndano, de Fontey.
4 Gregorio Cebrián García, de Rua.
5 José González Estévez, de Vilela.
6 Crispín González Prada, de Rua.
7 Gabriel Pérez Fernández, de Robledo.
8 Manuel Arias Arias, de Petin.
9 Avelino Estévez Estévez, de id.
10 Ramón Sierra Mancela, de Otero.
11 Antonio Fernández Rodríguez, de San Vicente.
12 Manuel Lorenzo Rodríguez, de Rubiana.
13 Francisco Martínez Rodríguez, de Quereño.
14 Manuel Santín Alvarez, de Pumares.
15 Ramiro Quiroga, de La Vega.
16 Agapito González, de Meda.

Partido judicial de Ginzo

Cabezas de familia

Sres. D.
1 Delfín Capa Ferreiro, de Tejones.
2 Eurico Enríquez Rodríguez, de Baltar.
3 Servando Vázquez López, de id.
4 Manuel Méndez González, de Vila.
5 Alonso Nieto Casado, de Ginzo.
6 Cándido García, de idem.
7 Felipe Fernández Codón, de id.
8 Fernando Gómez, de idem.
9 Manuel Gil Grande, de Piñeira.
10 Pedro Vázquez González, de Morgade.
11 Martín Velasco, de Forja.
12 Bernardino Martínez, de Paradela.
13 Evaristo López Rodríguez, de idem.
14 José Benito Antoñón Fernández, de Rial.
15 Tomás Losada Casares, de Filgueira.
16 Bernardo Fernández Valencia, de Lovios.
17 Celestino Ogando, de Rairiz.
18 Juan Blanco Salgado, de Guillamil.
19 José Blanco Incógnito, de Sandianes.
20 José Losada Campelo, de Labandeira.

Capacidades

1 José Araujo Carrasco, de Niñodaguia.
2 Blas Mandianes, de Moreiras.
3 Benito Penin Velasco, de Jocin.
4 Marcial Ferreiro Dorado, de Rairiz.
5 José Fernández Gómez, de Guillamil.
6 José Corderi Fondevila, de Ordes.
7 Francisco Morán Rivero, de Couso.
8 Benito López Folgoso, de Cortegada.
9 Francisco Villar, de Villarino.
10 Juan Carballo Rua, de Nocelo.
11 Bernardo Quintas, de Sarreaus.
12 Wenceslao Alvarez Vázquez, de Villa de Rey.
13 Manuel Nogueira Méndez, de Villar de Santos.
14 Fernando Miguez González, de idem.
15 Ramón Fontelo Quelle, de id.
16 Manuel González Busto, de Castelaus.

Partido judicial de Orense

Cabezas de familia

Sres. D.
1 Juan López Fernández, de Amoeiro.
2 Gerardo Chamochín Arias, del Puente.
3 Antonio Armada Cabreiros, de Orense.
4 Julián Alvarez Fernández, de idem.
5 José M.ª Alvarez y Alvarez, de idem.
6 Arturo Casasnovas Losada, de idem.
7 Rufino Casasnovas Paz, de id.
8 Castor Carballás, de idem.
9 Dionisio Chamadoira, de idem.
10 Balbino Dorrego Nabal, de Reguelrofozado.
11 Gregorio Feijóo Seoane, de Orense.
12 Modesto Fernández Dacal, de idem.
13 Antonio Martínez Risco, de id.
14 Antonio Otero Moldes, de idem.
15 Elías Puga de la Torre, de id.
16 Lucio Pérez Rodríguez, de id.
17 Santiago Rey Paz, de idem.
18 Manuel Rodríguez Sotelo, de id.
19 Mamerto Taboada Alvarez, de idem.
20 Angel Tránchez Pérez, de idem.

Capacidades

1 José Cid Freire, de Piñor.
2 Alonso Bobo Santiago, Puente.
3 José Melón González, de Iglesia.
4 Antonio Crespo López, Orense.
5 Enrique Cantón Alvarado, de idem.
6 Emilio Meruéndano Pérez, de idem.
7 Augusto Novoa Novoa, de id.
8 Lino Porto Porto, de idem.
9 Camilo Cerviño Balvís, de Pereiro.
10 Vicente Nóvoa Fernández, de Cardaril.
11 Manuel Rodríguez Vázquez, de Coto.
12 Arturo Araujo Fernández, de San Ciprián.
13 Antonio Cid Lage, de Castroverde.
14 Ruperto Delgado Azpilcueta, de San Ciprián.
15 Antonio Rodríguez González, de Soutopenedo.
16 Castor Rodríguez López, Puga.

Partido judicial de Ribadavia

Cabezas de familia

Sres. D.
1 Isidro Alvarez Padrón, de Ribadavia.
2 José Puga Viso, de idem.
3 Aniceto González Adán, de id.
4 Manuel Tovar Sualleiro, de id.
5 Avelino Márquez Rey, de idem.
6 Fernando Gómez Rodia, de id.
7 Ramón Gómez Nogueira, de id.
8 Emilio Vázquez Vázquez, de Oliveira.
9 Manuel Vidal Martínez, de Melón.

10 Manuel Fernández Feijóo, de Cenlle.
11 Benito Fabián Mouriño, de Vilar.
12 Servio Cota Merelles, de Penedo.
13 Inocencio Alvarez Chao, de Lebosende.
14 Ventura Gayoso Vázquez, de Gomariz.
15 Enrique Muradás Muradás, de idem.
16 Avelino González González, de San Clodio.
17 José Alejos Pérez, de Beade.
18 Antonio López Miliara, de Regodeigón.
19 Urbano Rodríguez Estévez, de San Esteban.
20 Miguel Villar Alvarez, de Fondodevila.

Capacidades

1 Emilio Gómez Arias, de Ribadavia.
2 Modesto Iglesias García, de id.
3 Benito Puga Formoso, de idem.
4 Jesús Vidal, de idem.
5 Tomás Rodríguez Domínguez, de la Iglesia.
6 José Bello Bernárdez, de Penabaqueira.
7 Miguel Carpintero Fernández, de Razamonde.
8 Baldomero Loureiro, de Gomariz.
9 Alfredo Martínez Carecido, de San Clodio.
10 Eusebio Muiños Millán, de id.
11 Alejandro García Estévez, de Beade.
12 Avelino Cota Quinteiros, de Regadas.
13 José M.ª Lama Gómez, de Moimenta.
14 José López Cabián, de Ranas.
15 Antonio Nóvoa Casares, de Freás.
16 Antonio Reza Fernández, de Tallón.

Partido judicial de Verín

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Serafín Alonso Limia, de Verín.
2 Serafín Boo Rodríguez, de Cabreiroá.
3 Tomás Domínguez André, de Tamaguelos.
4 Domingo Estévez Pérez, de Verín.
5 Ramón Pérez Castro, de idem.
6 José Rodríguez Fernández, de idem.
7 Rosendo Gómez Aguirre, de Oimbra.
8 José Salgado Losada, de Castrelo del Valle.
9 José Atanes Alonso, de Cualedro.
10 Dimas Parada Alonso, de idem.
11 José González Martínez, de Villardevós.
12 José Sotelo Núñez, de idem.
13 Casiano Feijóo Villalobos, de Laza.
14 Juan López Penin, de idem.
15 Antonio Dorado Marquina, de Alvarellos.
16 José Fernández Rolán, de Vences.
17 Rodrigo Fernández Núñez, de Medeiros.
18 Nicolás Manso Pérez, de Alvarellos.
19 Modesto Pérez Alonso, de id.
20 Lino Rajo y Rivero, de Vences.

Capacidades

1 Francisco Alonso Lafuente, de Verín.
2 Enrique Cid Oteriño, de idem.
3 Silverio Gómez Rodríguez, de idem.
4 Ramón Guerra Enríquez, de id.
5 José Nieto Casado, de idem.
6 Evaristo Rodríguez Bovillo, de idem.
7 Laureano Romero García, de idem.
8 Manuel San Román Taboada, de idem.
9 Angel Fernández Blanco, de Nocedo.
10 José Diz Santos, de Villar de Ciervos.
11 Santiago Losada García, de Veiga.
12 Manuel Núñez Rodríguez, de Villardevós.
13 Agustín González Calvo, de Riós.
14 Valentín Nieves Alvarez, de Cobelas.
15 Benito Campos Rodríguez, de Villameá.
16 Juan Salgado Fariñas, de Albergaría.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Sres. D.

1 Evaristo Rodríguez, de Orense.
2 Benito Ogea Fernández, de id.
3 Leocadio Salas, de idem.
4 Camilo Rodríguez Iglesias, de idem.

Capacidades

1 Vicente Taboada González, de idem.
2 José Nogueira Mera, de idem.

Y para publicar en el *Boletín oficial* pongo la presente en Orense á veintinueve de Diciembre de mil novecientos cinco.—Domingo Cortón.

AYUNTAMIENTOS

Bollo

La lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores de este Ayuntamiento y año venidero de 1906 estará expuesta al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento desde el día de mañana hasta el 20 próximo á los efectos del art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Bollo 31 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Rogelio Fernandez.

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, desde el día de mañana hasta el 15 del entrante mes, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos prevenidos en el art. 20 de la vigente ley Muaicipal; por igual plazo estarán de manifiesto las listas prevenidas por el art. 19.

Bollo 31 be Diciembre de 1905.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

Paderne

Los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana para el entrante año de 1906 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante el cual podrán examinarlo cuantos lo tengan por conveniente y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Paderne Diciembre 27 de 1905.—El Alcalde primer Teniente, Francisco de Sá.

Blancos

Desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero se hallará de manifiesto en esta Secretaría la lista de Concejales y mayores contribuyentes para la elección de compromisarios de Senadores, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presentaren.

Blancos 29 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Bola

Desde el día 1.º al 20 del actual se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores de compromisarios para Senadores, á fin de que los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones que la ley previene.

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente día en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo podrán examinarlo y aducir contra el mismo los interesados las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia que el día siguiente á las nueve de la mañana, se celebrará el juicio de agravios.

Bola 1.º de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Montederramo

La lista de familias pobres de este Municipio que tienen derecho á asistencia médica gratuita durante el actual año de 1906, se hallará expuesta al público en las oficinas de Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarla y aducir reclamaciones contra la misma los vecinos de este término.

En la misma forma y hasta el 20 del actual se hallará expuesta al público la lista de electores que tienen derecho á elegir compromisarios para las elecciones de Senadores.

Montederramo 1.º de Enero de 1906.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Junquera de Espadañedo

Terminado el proyecto de reparto de consumos para el próximo año de 1906, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento del art. 309 y á los efectos del 310 y 312 del vigente Reglamento, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Junquera de Espadañedo 31 de Diciembre del 1905.—El Alcalde, José Alvarez.

Trasmiras

Formada la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á ser electores para la elección de compromisarios para la de Senadores, en cumplimiento á lo qué preceptúa el art. 26 de la ley, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el 20 del corriente, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término antes del 1.º de Febrero próximo.

Trasmiras Enero 1.º de 1906.—El Alcalde, Severino Feijóo.

Carballeda de Avia

Formado por el mismo Ayuntamiento la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita en el corriente año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que pueda ser examinada é interponer contra ella las reclamaciones que los interesados crean procedentes.

Queda asimismo expuesta al público hasta el 20 del corriente la lista de electores para compromisarios.

Carballeda de Avia 1.º de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Mosquera.

Barbadanes

Formada la lista de Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios pará Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy al 20 del actual á los efectos oportunos.

Barbadanes 1.º de Enero de 1906.—El Alcalde Presidente, Manuel González.

Monterrey

La lista de señores Concejales y número de mayores contribuyentes de este distrito que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal del 1.º al 20 de Enero próximo, para que durante el plazo puedan producirse contra ella las reclamaciones que sean justas.

Alvarellos de Monterrey 30 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Rivero.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio

Los Sres. Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil de esta provincia en cuyas demarcaciones se encuentren los licenciados del Ejército Antonio Meiriño Sánchez y David Villarino López, les prevendrán se presenten con urgencia en este Centro á recoger sus licencias absolutas, y en caso de no poder venir, que la reclamen por conducto de sus Alcaldes ó Comandantes de puesto de la Guardia civil respectivos.

Orense 3 de Enero de 1906.—De orden de S. S.ª: El Capitán-Secretario, José Armesto.

JUZGADOS

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que en ejecución de sentencia del pleito de menor cuantía seguido en este Juzgado á instancia de Constantino Masid Cortiñas, de esta ciudad, contra Bernardino Cruz Casares y otro, vecinos del lugar y distrito de Toén, sobre pago de pesetas, se embargaron, tasaron y sacan á pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por cien de rebaja, las fincas siguientes;

	Pesetas
1.º Al nombramiento da «Moreira» un soto con cuatro castaños, de tres áreas, sesenta y ocho centiáreas; linda Este más de Ramón Prado, Sur camino, Oeste y Norte más de Jaime Pérez: su valor ciento sesenta pesetas.	160
2.ª Al dos «Campos», términos de «Vaca vella», nabal, regadío y monte, de veintiocho áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda Este más de Juan Prado, Sur camino, Oeste más de los herederos de María Manuela Pérez y Norte monte comunal: su valor seiscientas cuatro pesetas treinta céntimos.	604'30
3.ª Al dos «Campos», mejor dicho al término de «Lareile», pastera y yermo, con agua de riego, antes era nabal, de nueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda Este más de Eduardo Prado, Sur arroyo de Larelle, Oeste y Norte mas de los herederos de Pedro Pérez: su valor trescientas pesetas.	300
4.ª Al de «Abarenta», nabal con agua de riego de diez áreas, veintitrés centiáreas; linda Este prado de Ramón Gil, Sur y Oeste camino y Norte mas de Manuel Atrio: su valor cuatrocientas cincuenta y una pesetas.	451
5.ª Al de «Souto de Burro», yermo de dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda Este más de Francisco Taboada, Sur más de Gumersindo Atrio, Oeste más de Eleuterio Masid y Norte más de Luis Atrio: valor cuarenta pesetas.	40
6.ª Al de «Abelenda», labradío de noventa y siete centiáreas; linda Este más de los herederos de Constantino Fernández, Sur mas de los herederos de Francisco Cruz, Oeste sendero y Norte más de José Padrón: su valor veinte pesetas.	20
7.ª Al de «Freande», terreno inculto de dos áreas, sesenta y dos centiáreas; linda Este más de Francisco Losada, Sur más de Manuela Atrio, Oeste camino y Norte más de Ramón Prado: su valor veinticinco pesetas.	25
8.ª Al de «Choucelas» yermo de sesenta y ocho centiáreas; linda Este y Sur herederos de María Manuela Pérez, Oeste y Norte herederos de José Martínez: valor dieciocho pesetas.	18
Total.	1.618'30

Radican dichas fincas en términos de la parroquia y distrito de Toén.

Las personas que á tales bienes quieran hacer postura, concurrirán á la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta del entrante Enero, que les serán admitidas y celebrará venta y remate en forma á favor del más ventajoso licitador; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, deducido el veinticinco por cien de rebaja, y que no se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, pero para subsanarlos se observará lo prevenido en la regla quinta del artícuto cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Orense á treinta de Diciembre de mil novecientas cinco. —Luis del Pino y Villarino.—El Actuario: P. S., Manuel F. López.

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de primera instancia de Orense.

Hace público: Que en los autos del incidente de pobreza que se dirá dictóse la siguiente sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Orense á primero de Diciembre de mil novecientos cinco. Vistos por el Sr. D. Luis del Pino y Villarino, Juez de primera instancia de Orense, los autos incidentes de pobreza promovido por María González Alonso, por su derecho propio y por su hija menor de edad Emilia Rodríguez González, viuda, de treinta y cuatro años, labradora, vecinas de Villa, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, á quien defiende el Abogado D. Manuel Gómez González y representa el Procurador D. César Rodríguez Conde para litigar en tal concepto de pobre con el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, D. Julio Carballo Enríquez, Abogado, D. Victoriano Buján Pérez, Procurador, D. Francisco Cuevas Cambra, Escribano de actuaciones, don Juan Manuel Vázquez Rodríguez, Médico forense, vecinos todos de esta ciudad, Juez municipal y Secretario del Pereiro de Aguiar don Adelmo Feijóo y D. Manuel López Ramos, respectivamente, y Pedro Rodríguez Marcos, vecino de aquel distrito;

Fallo: que estimando la demanda debo declarar y declaro pobre en sentido legal á María González Alonso y á su hija menor Emilia Rodríguez González, con derecho á disfrutar de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo 14 de dicha ley adoptiva en los asuntos civiles que se propone entablar sobre tercería de dominio por bienes que de su propiedad han sido embargados. Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, debiendo notificarse á los demandados rebeldes en la forma especial que la ley determina.—Luis del Pino Villarino.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Luis del Pino y Villarino, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia, de que doy fé. Orense Diciembre primero de mil novecientos cinco.—Ante mí, P. S, Manuel F. López.»

Y para que sirva de notificación á los demandados de que queda hecho mérito á los efectos del artículo /69 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto en Orense á veintinueve de Diciembre de mil novecientos cinco.—Luis del Pino y Villarino.—D. O. de S. S.ª, P. S., Manuel F. López.

Don Castor García Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Puentedeva.

Certifico: Que en juicio verbal de que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«En la audiencia del Juzgado municipal de Puentedeva á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cinco. Visto por don Teófilo Rodríguez Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de este término, el precedente juicio verbal civil seguido entre partes, como demandante Manuel María Salgado Alvarez, mayor de sesenta años, casado, labrador y vecino de Veiga, en este Municipio, y como demandado José Alvarez Castro, mayor de edad, soltero, labrador y su convecino, éste declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta pesetas;

Fallo: que debía de condenar y condeno al demandado José Alvarez Castro á que, al ser firme esta sentencia, pague al demandante Manuel María Salgado la cantidad de ciento cincuenta pesetas que se reclaman. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, con expresa condena de costas al demandado, la que se notificará personalmente á éste si lo solicitase el actor, ó en otro caso según lo disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, la pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Rodríguez.»

Y para que sirva de notificación al demandado, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, que firmo en Puentedeva á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cinco.—Castor García. —V.º B.º, Teófilo Rodríguez.

Don Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don Evaristo Alvarez Rodríguez, Procurador que fué de este Juzgado, ocurrido en veintitrés de Marzo del año corriente, para que en el término de seis meses, cantados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los interesados que tengan que formular alguna reclamación contra él, por consecuencia del ejercicio del expresado cargo, puedan efetuarlo ante dicho Juzgado, conforme á lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, toda vez los herederos solicitan la devolución del depósito constituido por el mismo en garantía de tal cargo.

Puebla de Trives veintisiete de Diciembre de mil novecientos cinco. —Enrique Freire Marquina.—Por mandado de su señoría, Domingo F. Perán.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos, subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15